

Normas de la Escuela de Práctica Jurídica ICAB

1. Duración del curso y lugar de celebración: El curso se iniciará en marzo de 2022 y finalizará en diciembre de 2022. Las clases se impartirán dependiendo de la forma escogida: de manera on-line o de manera presencial en los locales propios de la Escuela (c/ Mallorca, 283 4ª planta, sede del Colegio de la Abogacía de Barcelona) en un horario a escoger; en turno de noche de lunes a jueves de las 18.00 a las 20.30 horas.

En el caso de que el alumno/a escoja el formato on-line, éste se basará en clases on-line. Los y las alumnos/as se tendrán que conectar a la hora y día indicado. Estas clases on-line se complementarán con simulaciones presenciales a las que el alumno/a tendrá que asistir. Solamente se quedará exento/a por temas de trabajo o de salud con justificante o alumnos/as que vivan fuera de la provincia de Barcelona. En caso de que se viva fuera de la provincia de Barcelona, pero en Catalunya, se tendrá que asistir a al menos tres simulaciones presenciales durante el curso. Durante las clases on-line, los alumnos/as tendrán que tener la cámara encendida y no podrán grabar al profesor.

2. Sistema: El curso persigue dotar a los alumnos/as de la técnica forense necesaria para el ejercicio de la abogacía ante los Tribunales y Administraciones Públicas. Su finalidad es completar la formación del Graduado/Licenciado en Derecho, dándole conocimientos técnicos y precisos para el ejercicio profesional. Las principales materias objeto de este curso general son las que tratan sobre cuestiones de mayor interés para el profesional que se inicia en el ejercicio de la Abogacía (Civil, Familia, Penal, Laboral, Administrativo, Mercantil y Derecho Financiero). Las clases son eminentemente prácticas y es conveniente que los/as alumnos/as asistan a las clases con los principales textos legales de cada materia.

3. Obtención del diploma: Quienes deseen optar al diploma de fin de curso tendrán que realizar los ejercicios prácticos y/o exámenes parciales y finales que establezca el claustro de profesorado. Estos trabajos consistirán, fundamentalmente, en la redacción de escritos: demandas, contestaciones a la demanda, recursos, dictámenes, etc. los documentos de los cuales les serán facilitados por los/as profesores/as y que cada alumno/a redactará consultando toda clase de legislación, jurisprudencia, formularios o apuntes, como si de un escrito forense real se tratara. La falta de presentación de algunos de los trabajos requeridos por parte del profesorado podrá ser determinante a juicio del claustro para la no concesión del diploma.

La nota del Postgrado se calculará de la siguiente manera: 75% de evaluación continua (exámenes parciales, obligación de participación en la Escuela Judicial, obligación de participación en simulaciones y visitas a la Ciudad de la Justicia y juicios) y 25% de la prueba final.

La prueba final consistirá en un examen escrito y un examen oral que se tiene que aprobar. Para quien realice el postgrado en formato on-line el examen final será on-line; quien lo haga en formato presencial lo hará presencial.

4. Asistencia a las clases: Para optar al diploma, los/as alumnos/as deben acreditar, como mínimo, su asistencia al 80% de las horas lectivas. La justificación de ausencias no exime de la obligación de asistencia a las clases. La única forma de acreditar la asistencia es la entrega al profesor del centro de la correspondiente lista de asistencia,

lo que se hará cada día al final de las actividades docentes. La lista estará 30 minutos a la entrada de clases, siendo retirada y contando como no asistencia si se llega más tarde.

5. Diplomas: A la finalización del curso, la Escuela otorgará diploma a los y las alumnos/as que, habiendo asistido regularmente a las clases, hayan superado con aprovechamiento los trabajos prácticos y pruebas establecidas, así como obteniendo la evaluación final positiva conjunta acordada por parte del Claustro de profesores.

6. Derechos económicos: Los/as alumnos/as que causen baja tendrán que notificar la misma por escrito, exponiendo las causas de su abandono. En función de la forma de pago escogida inicialmente, existen dos tipos de devolución:

6.1. Si el alumno/a se acoge al pago completo de la matrícula:

6.1.1. En el caso de no haber empezado el curso, si el alumno/a se da de baja con antelación de 15 días naturales antes de que empiece el Postgrado, se le devolverá íntegro el importe satisfecho.

6.1.2. En el caso de causar baja después de haber empezado el curso y antes de su finalización, no se devolverá la cuantía ya pagada.

6.2. Si el alumno/a se acoge al pago fraccionado de la matrícula:

6.2.1 Deja de pagar las respectivas mensualidades de la matrícula en el momento en que el alumno notifique la baja, es decir, no se le retornarán las mensualidades ya abonadas y además se tendrá que reembolsar el 50% del Postgrado en Práctica Jurídica.

7. Política de adscripción de alumnos/as a grupos: el turno se divide en grupos que se determinan desde el Consejo rector de la EPJ, resultando que la adscripción de un alumno/a a un grupo es inamovible para la descompensación que suponen los cambios con otros/as compañeros/as del grupo al que se quiere adscribir.

8. Preinscripción y matrícula. Las personas interesadas en el Postgrado de Práctica Jurídica deben tramitar la preinscripción desde la página web del ICAB o bien de manera presencial en la sede del ICAB (Centro de Formación, c/ Mallorca 281, teléfono 93 601 12 80).

El Postgrado tiene un precio de 3.550 euros (dos áreas presenciales)/3250 euros (1 área presencial/1 área on-line) o 3.000 euros (2 áreas on-line). De esta cantidad se pagará una matrícula y 8 cuotas mensuales que se pagarán durante los primeros 15 días del mes por domiciliación bancaria o en pago en efectivo. Una vez realizada la preinscripción, el pago de la matrícula se tendrá que realizar en el plazo improrrogable de 8 días naturales.

Si solo se cursa una especialidad el precio será de 2.300 euros (área presencial) o 2.000 euros (un área on-line). De esta cuantía se pagará matrícula y 8 cuotas

A la hora de la matriculación, el estudiante podrá escoger 2 de las 7 materias de especialización (Penal, Civil, Familia, Laboral, Administrativo, Mercantil y Financiero). Excepcionalmente, se podrá escoger solamente una.

9. Grabación de clases. Las clases on-line no se grabarán como norma general. De manera excepcional y a petición de un alumno/a o por conceso se podrán grabar algunas clases concretas siempre organizándolo de manera previa y con autorización del profesor/a. Los alumnos/as no podrán grabar de manera unilateral ninguna clase.

10. Idioma. Las clases serán impartidas en lengua catalana o castellana, de acuerdo a la libertad de cátedra.

11. Cláusula informativa de protección de datos:

Responsable: Identidad: Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) CIF: Q-0863003-J. Dirección Postal: Calle Mallorca, núm. 283, 08037 Barcelona. Teléfono: 93 496 18 80. Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@icab.cat

En el ICAB tratamos la información que se nos facilita con la finalidad de gestionar la prestación del Servicio solicitado, para la gestión administrativa y académica del curso, así como para realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales correspondientes a la finalidad del tratamiento.

Los datos no se cederán a terceros excepto en los casos en que exista la obligación legal o contractual. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre que estamos tratando sus datos personales; por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, tal como establece la normativa de protección de datos.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos directamente en nuestro Departamento de Protección de Datos enviando un correo electrónico a dpd@icab.cat. También puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos en la calle Rosselló 214, Esc. A, 1º 1ª, 08008 Barcelona, y teléfono 935527800.

Para no colegiados/as en el ICAB:

Sí / No: autorizo el tratamiento de mis datos personales para recibir información por vía postal y electrónica sobre los Servicios y actividades del ICAB que no estén directamente relacionados con el Servicio solicitado. Podrá retirar su consentimiento por esta finalidad en cualquier momento sin que la retirada afecte a la prestación del Servicio solicitado.

12. Responsabilidad medioambiental. El compromiso del Departamento de Formación del ICAB con el Medio Ambiente pasa por la adopción de las siguientes medidas

- La sustitución del papel impreso por sistemas electrónicos en los Servicios tanto administrativos como académicos.
- Sustitución del papel en el material didáctico facilitado (tanto en la Escuela de Práctica Jurídica como en los programas de Másteres) por parte de los/as profesores/as a los/as alumnos y su progresiva inclusión en la página web del Departamento de Formación (Aula Virtual) y otros medios alternativos como por ejemplo USB.
- Sustitución de las guías académicas en papel por CD/DVD o sistemas alternativos.

En prueba de conformidad con la normativa académica el/la alumno/a firma el presente documento.

A Barcelona, a _____ de _____ de 2021

Fdo.-
